

Buenos Aires, /8 de diciembre de 1995.

Visto lo dispuesto por esta Corte en la Resolución Nº 1361/95, y



Considerando:

Que el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Tucumán en la causa Nº 42/95 caratulada "Villca Choque, Isabel y otros s/ Infr. Ley 23.737", solicita anticipo de pasajes y viáticos por el término de medio (1/2) día a favor de los testigos DIMATTIA, Fabiana (DNI.: 23.079.239), BESSIERE, Pedro Ives Gilberto (CI.: 8.697.711) y CONTRERAS, Miguel Alfredo (DNI.: 14.900.091), con motivo de tener que trasladarse desde la Ciudad de Salta a fin de prestar declaración testimonial, y en atención a lo dispuesto en el artículo 79, inciso b) del Código Procesal Penal de la Nación y la Resolución Nº 1192, inciso 2º,

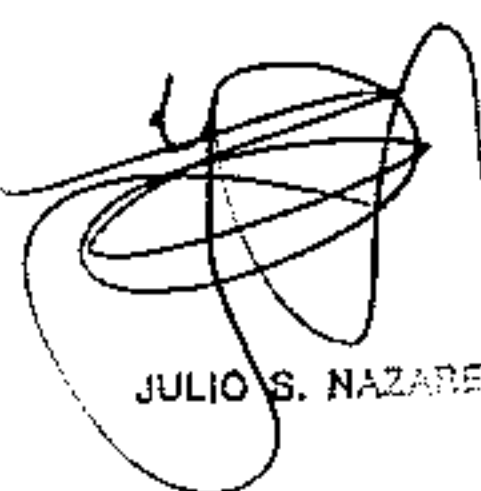
SE RESUELVE:

Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar al Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Tucumán adelanto de medio (1/2) día de viático, teniendo en consideración el cargo de Oficial Mayor (P.A.T.) y pasajes (via terrestre - ida y vuelta - Salta/Tucumán), para atender los gastos de los citados testigos con debida rendición de cuentas y sin perjuicio de lo que en definitiva se resuelva respecto de las costas del juicio.

Regístrese, hágase saber, remítase copia a la Subdirección General de Fiscalización de Recursos y pase a la referida Subsecretaría, a sus efectos.

HUGO L. M. PIACENTINO
SECRETARIO GENERAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION



JULIO S. NAZARENO